

**Facultad de Arquitectura  
Convenios Públicos**

**Dictamen Financiero del Estado de Ingresos y Egresos  
por el período comprendido  
del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2024.**



San Pedro Garza García, Nuevo León a 11 de marzo de 2025.

## Dictamen de los Auditores Independientes

H. Consejo Universitario de la  
Universidad Autónoma de Nuevo León

### Opinión

Hemos auditado el Estado de Ingresos y Egresos correspondiente a la Facultad de Arquitectura con respecto a los convenios públicos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas al estado financiero que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

Como se indica en la nota 2 del Estado de Ingresos y Egresos, es política de la Facultad de Arquitectura preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos de la Facultad de Arquitectura con respecto a los convenios públicos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Facultad de Arquitectura, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



### Asuntos clave dentro de la auditoría

Asuntos clave en la auditoría, son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría del estado financiero por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría y en la formulación de nuestra opinión por separado sobre los siguientes asuntos:

#### Ingresos

Los ingresos generados por la dependencia con respecto a los convenios públicos se reconocen cuando se cobran de acuerdo a la normatividad contable y se derivan de las gestiones que se realizan con algunas instituciones públicas para la prestación de servicios profesionales.

Nuestros procedimientos se centraron en la aplicación de pruebas sustantivas y analíticas sobre la cuantificación de los ingresos, en la aplicación de pruebas de cumplimiento de la Normatividad Interna de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a la par también se probó el control interno aplicado por la dependencia para dicho rubro.

#### Egresos

Los egresos más significativos de la dependencia se centran en la operación y desarrollo de los servicios establecidos dentro del convenio, como lo son el pago de estímulos al personal y el pago de diversos servicios necesarios para el cumplimiento del convenio.

Nuestros procedimientos consistieron en verificar la razonabilidad de cada uno de los egresos que formaron parte de nuestras muestras mediante pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento de la Normatividad de la Universidad Autónoma de Nuevo León, asimismo se probaron los procedimientos aplicados para el control de las adquisiciones de bienes y servicios.

### Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las bases contables aplicables a la entidad y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Dependencia.



### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el estado financiero, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la dependencia.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado, con la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la dependencia para continuar funcionando. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.



Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la dependencia deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Despacho Sepúlveda Treviño S.C.  
Miembro de Prime Global

C.P.C. Juan Raúl Mantilla Morales



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA  
 UNIDAD DE VINCULACIÓN  
 CONVENIOS PÚBLICOS



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INGRESOS		EGRESOS	
Proyectos, convenios y contratos públicos	\$ 2,687,160	Servicios generales	\$ 1,772,113
Otros ingresos	5,407,829	Gastos operativos	6,780,200
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 8,094,989</b>	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 8,552,313</b>
<b>Saldo en Caja y Bancos al Inicio del Periodo:</b>		<b>Saldo en Bancos al Final del Periodo:</b>	
Caja y Bancos	973,359	Bancos	516,035
<b>Total de Caja y Bancos</b>	<b>\$ 973,359</b>	<b>Total de Bancos</b>	<b>\$ 516,035</b>
	<b>\$ 9,068,348</b>		<b>\$ 9,068,348</b>

"Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de ingresos y egresos."

  
 Dra. María Teresa Cedillo Salazar  
 Directora

  
 MFE. Víctor Hugo Lozano González  
 Contador

**Universidad Autónoma de Nuevo León**  
**Facultad de Arquitectura**  
**Unidad de Vinculación**  
**Convenios Públicos**  
**Notas al Estado de Ingresos y Egresos**  
**Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**  
**(Cantidades en Pesos)**

**1. Naturaleza y fines de la entidad.**

La Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León fue fundada en el año de 1946; tiene por objeto la administración y distribución de los recursos que se destinan para el apoyo y la adecuada habilitación física relacionados con las obras públicas consistentes en el estudio para establecer y adecuar los criterios existentes de diseño y proyectos, que permitan de esta materia aplicar las mejores prácticas para la

**2. Principales políticas contables.**

**Bases contables.**

Es política de la Facultad de Arquitectura el preparar la información financiera de convenios públicos sobre la base de reconocer sus ingresos cuando se cobran. Las aportaciones, así como las aplicaciones patrimoniales y los egresos, se reconocen cuando se reciben o se pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan.

El estado de Ingresos y Egresos que se acompaña fue preparado sobre la base de valor histórico, por lo que no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.

**3. Efectivo y equivalentes de efectivo**

**a) Bancos.**

Esta cuenta integra el efectivo que se encuentra a disposición en las cuentas bancarias registradas en la contabilidad de la dependencia al 30 de septiembre de 2024. Durante el trimestre, la dependencia reconoció una cuenta bancaria como parte de los saldos iniciales de la cuenta de bancos por la cantidad de \$528,800, dicha cuenta bancaria se apertura en el ejercicio 2023, por tal motivo se está presentado una variación al inicio del periodo, con respecto al saldo final presentado en los informes financieros con cierre del ejercicio 2023. El saldo en las cuentas al 31 de diciembre de 2024 se integra como sigue:

Bancos	\$ 516,035
<b>Total</b>	<b><u>\$ 516,035</u></b>

#### 4. Relación de proyectos, convenios y contratos públicos ejercidos a partir de Enero del 2022.

De acuerdo a nuestra revisión a continuación se integran los proyectos, convenios y contratos públicos celebrados por la Unidad de Vinculación de la Facultad de Arquitectura durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, y que aún se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2024, el remanente por ejercer de los proyectos se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional de la UANL.

Referencia	Ingresos	Egresos
CORREDORES VERDES GUADALUPE	\$ 411,013	\$ -

#### 5. Relación de proyectos, convenios y contratos públicos ejercidos a partir de Enero del 2024.

De acuerdo con nuestra revisión a continuación se integran los proyectos, convenios y contratos públicos que se ejercieron durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 por la Unidad de Vinculación de la Facultad de Arquitectura.

Referencia	Ingresos	Egresos
DISTRITO ESCOBEDO NORPONIENTE	\$ -	\$ 1,154,987

#### 6. Relación de ingresos y egresos del ejercicio.

A continuación se muestran los ingresos y egresos que integran cada uno de los proyectos realizados por la Unidad de Vinculación de la Facultad de Arquitectura, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

REFERENCIA	APLICACIÓN	
	INGRESOS	EGRESOS
CORREDORES VERDES GUADALUPE	\$ 411,013	\$ -
ATLAS DE RIESGO GUADALUPE	\$ 1,068,762	\$ 15,402
BANQUETA SANTO TOMAS SAN PEDRO	\$ 38,957	\$ 38,561
CENTRO COMUNITARIO EL OBISPO	\$ 292,078	\$ 28,527
DICTAMEN ALUMBRADO SANTA CATARINA	\$ -	\$ 6,504
PRESIDENCIA SAN PEDRO	\$ 86,074	\$ 47,040
PLAN MAESTRO CENTRO METROPOLITANO	\$ 790,276	\$ 469,297
DISTRITO ESCOBEDO NORPONIENTE	\$ -	\$ 1,154,987
ATLAS DE RIESGO ESCOBEDO	\$ -	\$ 6,946
PLAN MAESTRO DEPORTIVO ALPINO CHIPINQUE	\$ -	\$ 4,849

## 7. Relación de proyectos, convenios y contratos públicos finiquitados.

De acuerdo a nuestra revisión a continuación se integran los proyectos, convenios y contratos públicos finiquitados por la Unidad de Vinculación de la Facultad de Arquitectura durante el período en revisión, el remanente por ejercer de los proyectos, convenios y contratos se aplicara de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional de la UANL.

Convenios finiquitados	Ingresos	Egresos
DIAGNOSTICO PROYECTO URBANO DESARROLLADORES	\$ -	\$ -
PRESIDENCIA SAN PEDRO	\$ 86,074	\$ 47,040
BANQUETA SANTO TOMAS SAN PEDRO	\$ 38,957	\$ 38,561
CENTRO COMUNITARIO EL OBISPO	\$ 292,078	\$ 28,527
ATLAS DE RIESGO GUADALUPE	\$ 1,068,762	\$ 15,402
PLAN MAESTRO CENTRO METROPOLITANO	\$ 790,276	\$ 469,297
DICTAMEN ALUMBRADO SANTA CATARINA	\$ -	\$ 6,504
ATLAS DE RIESGO ESCOBEDO	\$ -	\$ 6,946
PLAN MAESTRO DEPORTIVO ALPINO CHIPINQUE	\$ -	\$ 4,849

## 8. Naturaleza y origen de los ingresos.

### a) Proyectos, convenios y contratos públicos.-

Esta cuenta corresponde a los ingresos que percibe la Unidad de Vinculación de la Facultad de Arquitectura por los proyectos realizados con entidades públicas:

Atlas de Riesgo Guadalupe	\$ 1,068,762
Plan Maestro Centro Metropolitano	790,276
Corredores Verdes Guadalupe	411,013
Centro comunitario el Obispo	292,078
Presidencia San Pedro	86,074
Banqueta Santo Tomas San Pedro	38,957
<b>Total</b>	<b>\$ 2,687,160</b>

### b) Otros ingresos.-

Esta cuenta corresponde a los ingresos que percibe la Unidad de Vinculación de la Facultad de Arquitectura por los proyectos realizados con dependencias universitarias:

Servicios profesionales	\$ 4,753,739
Ingresos proyectos públicos finiquitados	387,941
Apoyos facultad	257,828
Otros conceptos	8,321
<b>Total</b>	<b>\$ 5,407,829</b>

## 9. Naturaleza y destino de los egresos.

### a) Servicios generales proyectos.-

Se integra por los siguientes conceptos:

#### Servicios de asesorías, estudios e investigación.-

Se integra por las erogaciones realizadas para pagar los honorarios por cursos, seminarios, asesorías académicas y administrativas, así como estímulos y asesorías por servicios internos.

Honorarios por servicios profesionales	\$ 1,756,599
Estímulo por proyecto y/o servicio	15,514
<b>Total</b>	<b>\$ 1,772,113</b>

### b) Gastos operativos.-

Esta cuenta se utiliza para registrar los egresos relacionados con la operación del área o departamento encargado de la administración de los proyectos efectuados por la Unidad de Vinculación de la Facultad de Arquitectura, y se integra como sigue:

Honorarios por servicios profesionales	\$ 4,871,625
Trasposos entre cuentas	804,948
Estímulos	366,255
Honorarios por servicios profesionales proyectos públicos finiquitados	546,538
Renta de mobiliario y equipo	77,360
Asesorías por servicios internos	92,381
Prima de fianzas de proyectos públicos finiquitados	12,093
Otras partidas	9,000
<b>Total</b>	<b>\$ 6,780,200</b>

## 10. Variación en Cuentas por Pagar.

Las cuentas por pagar se originan principalmente por los préstamos que se le otorgaron a la Unidad de Vinculación de la Facultad de Arquitectura para continuar con la operación de los proyectos que realiza. La variación en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 fue determinado de la siguiente manera:

Saldo Inicial	1,026,305
Saldo Final	1,026,305
<b>Variación</b>	<b>\$ -</b>

### **11. Entorno fiscal.**

Los convenios públicos de la Unidad de Vinculación de la Facultad de Arquitectura no es sujeta del Impuesto sobre la Renta por ser parte integral de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que al ser un organismo descentralizado del Estado se rige por lo mencionado en el siguiente párrafo:

La Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 86, doceavo párrafo establece que los Organismos Descentralizados que no tributen conforme al Título II de la Ley de ISR, solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.